Club de Campo Villa de Madrid S.A.

CONVOCATORIA 2025

PREMIOS SOLIDARIOS Y BENÉFICOS DE CROQUET

CONDICIONES GENERALES

- Cada año, el Club fija una fecha para la celebración de un premio de croquet destinado al apoyo de proyectos en el ámbito de lo social y solidario, en cualquiera de sus diferentes formas.
  La fecha seleccionada será inamovible y a ella deberán ajustarse las solicitudes de las entidades interesadas en celebrar el Premio.
  Las fechas para la convocatoria de 2025, será el 27 y 28 de septiembre.

- La solicitud junto con el proyecto deberá presentarse en la Dirección de Deportes, a través del correo electrónico deportes@ccvm.es.
  El límite para la recepción de los mismos será el 13 de mayo a las 23:59 horas.

- Dicha presentación podrá realizarse tanto por cualquier abonado en representación de una entidad, como por un representante directo de la propia entidad, indicando su nombre completo, numero de abonado en el caso de serlo, cargo o relación con la entidad y sus datos de contacto (teléfono y email).

- Los solicitantes (asociaciones, fundaciones, etc…) deberán estar inscritos en el correspondiente registro oficial de entidades sociales y solidarias sin ánimo de lucro en cualquier ámbito y acreditar esta inscripción junto con la documentación relativa al proyecto concreto al que iría destinada la recaudación del Premio.
  Dicha documentación del proyecto será el elemento principal a valorar para la selección.

- Las entidades deberán cumplir al menos uno de estos tres requisitos:
  - Estar acreditadas por la Fundación Lealtad.
  - Estar calificadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
  - Ser Agencia de Naciones Unidas.

- La selección del proyecto y entidad beneficiaria será seleccionada por la Dirección de Deportes y será publicada como tarde pasados 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha límite de presentación de solicitud, en cada caso correspondiente.

- Posteriormente en el transcurso del año siguiente la entidad seleccionada, deberá justificar documentalmente en el transcurso del año el empleo en el proyecto seleccionado de la totalidad del ingreso por el Premio. De no hacerlo la entidad quedará invalidada para siguientes convocatorias.

Club de Campo
Villa de Madrid S.A.

- Ninguna entidad que haya sido seleccionada en la convocatoria del presente año podrá optar a ser seleccionada en los dos años consecutivos, salvo que ninguna otra entidad se presentase en los plazos publicados.

- Como contribución directa, el Club cederá sus instalaciones sin coste para las entidades seleccionadas cada año.
  Además, se fija un precio de inscripción de **30€**, que irá íntegramente a la recaudación a entregar a la entidad, destinada a la financiación del proyecto presentado por la misma. El CCVM recaudará dichos importes de suscripción de los participantes y los donará contra certificado de donación a la organización correspondiente.

- La competición se celebrará en los campos del Tiro, en la fecha que el Club de Campo haya establecido para ello.

- El organizador tendrá derecho a:
  - Espacios publicitarios en las zonas de los campos habilitadas para ello.
  - La entidad benéfica podrá disponer de un máximo de 4 plazas para invitados.
  - El precio establecido para el alquiler de mazos en el caso de que los necesitaran será a precio abonado.

- A su vez el organizador tendrá como obligación:
  - Facilitar los trofeos o en su defecto los obsequios que se entregarán conjuntamente con los trofeos que en ese caso facilite el Club.
  - Facilitarlo con la antelación suficiente para que estos sean expuestos durante la celebración de la competición.

CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID

Madrid, en abril de 2025

Nota: El Club de Campo Villa de Madrid no se hace responsable de los efectos depositados en sus instalaciones.